

III INSTRUCTIVO DEL PROCEDIMIENTO PARA VOTAR POR CORRESPONDENCIA

Afiliados habilitados

- 1- Todos los afiliados que tengan domicilio establecido en el Interior y así conste en el padrón de socios.
- 2- Afiliados de Montevideo que en el día de la elección se encuentren en el Interior.

Material para sufragar

Todos los afiliados residentes en el Interior, deben recibir en su domicilio y por correo privado:

- Sobre blanco con recuadro para escribir el Nombre, Dirección y Departamento del afiliado.
- Sobre amarillo, numerado y con tirilla, igual al que se utiliza en la votación presencial, firmado por la Interventora Abog. Irene D'Angelo.
- Hojas de votación de todos los lemas habilitados para la elección.
- Instructivo de cómo se debe realizar el procedimiento de votación.

Los afiliados de Montevideo que el día de la elección se encuentren en el Interior, podrán votar por correspondencia, retirando con antelación, en la Sede de la Asociación, el material para sufragar. El procedimiento de votación será igual al del afiliado del Interior.

Procedimiento de votación

- Dentro del sobre amarillo el votante deberá introducir solamente la lista que exprese su voluntad, quedando por fuera de este sobre cualquier elemento que permita identificar al votante. **NO** arrancará la tirilla que deberá permanecer unida al sobre.
- Dentro del sobre blanco se colocarán: el sobre amarillo que contiene el voto, cerrado. Fotocopia **de ambos lados** de la Cédula de Identidad del votante.
- El sobre blanco, con el nombre, dirección y departamento del afiliado registrado en el recuadro será entregado en una **Agencia de la red Abitab del Interior**, hasta 72 Hs. antes del día de la elección.